



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Cuaderno No. 1 B

PROCESO: ORDINARIO AGRARIO – EJECUCIÓN DE COSTAS
RADICACIÓN: 2009-00362-00
DEMANDANTE: MERARDO RODRIGUEZ PRIETO
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que mediante auto de 22 de junio de 2021 se requirió al señor secuestre JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO procediera a rendir cuentas de su gestión, sin que pese a haberse comunicado (rótulo 0012) hubiere allegado el informe requerido. En consecuencia se procederá a requerírsele nuevamente, advirtiéndole que el incumplimiento de las ordenes del suscrito juez acarrea las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

REQUERIR al secuestre JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO para que en el término de diez (10) días rinda cuentas de su gestión. **Comuníquese** advirtiéndole que su incumplimiento conlleva a la imposición de las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d06bcc88f18667cf38a42fdd2232a2ee8cecdda2b3b694c37fa1a044bac1342b

Documento generado en 26/10/2021 02:55:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>